



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1248



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 8353/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN PEDIATRIA se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Handwritten signatures and initials on the left side of the document.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1248



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes:
11
24
m
m
f

Signature of Manuel Guillermo García Sola

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 1248



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1248



ANEXO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

CONDICIONES DE INGRESO:

- . Poseer Título de Grado (Médico, Médico Cirujano, o equivalente) expedido por Universidades oficialmente reconocidas.
- . Poseer Residencia completa en Medicina Interna, o Especialidad básica general (Clínica Médica, o Pediatría).
- . Prueba de comprensión de Inglés.
- . Promedio de la carrera de grado de siete (7) puntos o más en una escala de cero (0) a diez (10) puntos.
- . Edad menor a 35 años
- . Examen de evaluación
- . Entrevista personal

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1	Pediatría I	A	6*	312	-
2	Química	S	5**	75	-
3	Física	S	5**	75	-
4	Bioestadística y Computación	S	5**	75	-
5	Metodología de la Investigación Científica	S	5**	75	-

SEGUNDO AÑO

6	Pediatría II	A	5*	260	1
7	Neonatología	A	4*	208	1*
8	Medicina Legal	S	5**	75	-
9	Antropología	S	5**	75	-

TERCER AÑO

10	Pediatría III	A	5*	260	6
11	Unidad de Terapia Intensiva	A	4*	208	6
12	Ética	S	5**	75	-
13	Bioética	S	5**	75	-
14	Integración Final				Todas las asignaturas

NOTA:

Estas asignaturas se dictan durante 52 semanas.

Estas asignaturas se dictan durante 15 semanas.

En todos los años el alumno deberá realizar **Actividad Práctica Hospitalaria**.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.848 horas

[Handwritten signatures and initials]